

Aprueba pago de Boleta  
Honorarios Ruth Villalobos  
Gutiérrez

Huépil, 27 de Septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3336 / 2019 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Boleta de honorario N° 7706 del 29/08/2019 y 7744-7745 del 04/09/2019 , por servicios notariales, según detalle adjunto.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- 1) APRUÉBESE pago Boleta honorarios al Srta. Ruth Villalobos Gutiérrez, Rut: [REDACTED] por la suma de \$465.000 (doscientos sesenta y cinco mil pesos) indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Derechos y tasa" Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC vao